

N.º 25.

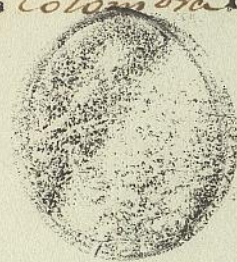
REPUBLICA PERUANA.

Don-100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826—7.º

S. reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos
a favor de Cabo 2.º del Mar del Sur Francisco Ignacio Alvarado
procedentes de la gratificación dada a los soldados del Callao
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del pres. año
de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército de Colombia Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Don de la
y Don de la



O.L. 146-2.134

OL. 146-2177



F. Caramora

Corresponde al Sr. Mariano Arizmendi, Panamá Jul. 15 de 1826

Manuel de Aragon

MH-06146
CAS. 53
DOC. 24
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 32.

M. M. P.

León, 19 de Mayo de 1884 - 1.º

Se remite por el Estado del Perú lo contenido en el presente
a favor de don J. J. de la Cruz, a cargo de don J. J. de la Cruz,
procedente de don J. J. de la Cruz, a cargo de don J. J. de la Cruz,
los que están sujetos en su virtud a la ley que con esta se acompaña al
interior, se le da el presente, para que se cumpla en debida forma,
de que queda tenida cuenta en la Contaduría del Estado de Lima, a
donde, y Contaduría de Lima, a cargo de don J. J. de la Cruz.

Don J. J. de la Cruz
J. J. de la Cruz

Comandante



02.111-2.134



02.111-2.134